DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original 1

ADENDA Nº 01 CONTRATO Nº 47/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA PUBLITEX S.R.L. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2015. "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" ID Nº 291.953.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C Nº 1386 de fecha 16 de Diciembre de 2016, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PUBLITEX S.R.L., domiciliado en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia 1388, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Gil Ovando Aveiro, con Cédula de Identidad Nº 2.193.154, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto LAS PARTES e individualmente PARTE, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" ID Nº 291.953**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTACION.**

Que, el CONTRATO Nº 47/2015, suscrito entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y la empresa PUBLITEX S.R.L. se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 - De contrataciones públicas"
Que, la solicitud de ampliación de vigencia como así también del plazo de ejecución surge a Pedido de la Dirección Sub UOC S2, mediante Memorándum Sub UOC S2 Nº 178 de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito por la Lic. María del Mar Gómez, Directora de la Sub UOC S2 manifestando que el motivo por el cual solicita la ampliación de vigencia y del plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2017, es a los efectos de que las dependencias incluidas en el llamado puedan emitir las ordenes de servicio y recibir en forma continua los insumos por parte de la firma adjudicada PUBLITEX S.R.L.

Que, existiendo un saldo a ejecutar de Gs. 42.480.000 al mes de diciembre de 2016, conforme al detalle descripto más abajo, consideramos viable la ampliación de vigencia del contrato suscrito con la firma PUBLITEX S.R.L., debido a que no habrá variación de precios unitarios y solo de esa forma se podrá hacer uso de los saldos existentes a favor de las diferentes dependencias afectadas, para no afectar la continuidad de la provisión de los insumos adjudicados.

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO DEL CONTRATO	MONTO EJECUTADO	MONTO A EJECUTAR	PORCENTAJE A EJECUTAR	PORCENTAJE EJECUTADO
PUBLITEX S.R.L.	54.750.000	12.270.000	42.480.000	78%	22%

Que, por otra parte considerando que el contrato fue establecido como plazo de ejecución al 31/12/2016, el mismo deberá adecuarse a la nueva extensión de vigencia contractual al 31/12/2017, a fin de armonizar la redacción del contrato, lo que ayudara a conciliar una correcta ejecución contractual en ese sentido, se considera viable el pedido realizado
Que, la firma PUBLITEX S.R.L. otorgo su conformidad para la aplicación de vigencia y plazo de ejecución, sin alterar montos originalmente pactados
Que la modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de vigencia contractual y del plazo de ejecución, sin alterar montos originalmente pactados.
Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos fundamentales legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en virtud de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.

Que, la Asesoría Jurídica de la DGOC ha emitido su parecer favorable a lo solicitado a través del Dictamen A.J. D.G.O.C Nº 511 de fecha 16 de diciembre de 2016, Resolución DGOC N° 1386/2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º - 7º y 9º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/17.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, tal efecto, deberá presentar al Contratante una ampliación de Garantía de Cumplimiento del Contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de Diciembre de 2016.

PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L. Tels.: 222 800 - 20 54 54 - 20 50 51

Gil Ovando Aveiro
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 47/2015- CELEBRADO CON LA FIRMA "PUBLITEX SRL"
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2015
"SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –S2" ID Nº 291.953.-

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C Nº 1.131 de fecha 01 de Diciembre de 2015, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PUBLITEX SRL, domiciliado en Avda. Gaspar Rodriguez de Francia 1388, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Gil Ovando Aveiro, con Cédula de Identidad Nº 2.193.154, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIONES Y SERIGRAFICOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - S2".**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta del Proveedor;

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.
Tels.: 222 600 - 20 54 54 - 20 50 51

- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	001	09	00	10	001	99	330
02	001	13	00	10	001	99	260
02	001	13	00	10	001	99	330
02	001	34	00	30	001	99	330
02	001	41	00	30	001	99	330
02	001	42	00	10	001	99	330
02	001	45	00	30	001	99	330
02	001	46	00	10	001	99	330
02	001	47	00	10	001	99	330
02	001	49	00	10	001	99	330
02	001	50	00	10	001	99	330
02	001	52	00	10	001	99	330
02	001	53	00	10	001	99	330
02	001	54	00	10	001	99	330
02	001	59	00	30	001	99	330
02	001	60	00	10	001	99	330
02	001	63	00	10	001	99	260
02	001	63	00	10	001	99	330
02	001	65	00	10	001	99	260
02	001	65	00	10	001	99	330
02	001	68	00	10	001	99	330
02	001	73	00	10	001	99	260
02	001	73	00	10	001	99	330
02	001	74	00	10	001	99	260
02	001	74	00	10	001	99	330
02	001	76	00	10	001	99	260
02	001	76	00	10	001	99	330

Lic. Sergio Rolando Ferte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.
Tels.: 222 600 - 20 54 54 - 20 50 51

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 291.953

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2015, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución Nº1131 de fecha 07/07/15. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1131 de fecha 01/12/15.------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
467	82121504-003	Impresion en remera	PUBLITEX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.300	22.000	28.600.000
469	82121504-008	Impresion en llaveros	PUBLITEX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.890	3.000	5.670.000
476	82121504-003	Impresion en remera	PUBLITEX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	800	22.000	17.600.000
480	82121504-9986	Impresión en Globo	PUBLITEX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.600	1.800	2.880.000
Monto Total Adjudicado – IVA INCLUIDO									**54.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del SUDAMERIS BANK CUENTA CORRIENTE MONEDA GUARANIES Nº 1615079.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de2016.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PUBLITE
PUBLICIDAD S.R.L.
Tels.: 222 600 - 20 54 54 - 20 50 51

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compras serán emitidas luego de la suscripción del contrato por las Dependencias Adjudicadas.

El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles en horario de 07:00 a 13:00 hs.; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las Dependencias Adjudicadas.

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/16.-

Listado de Dependencias incluidas en el llamado:

✓ UNDECIMA REGION SANITARIA
✓ HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
✓ XVIIIREGION SANITARIA
✓ CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO
✓ CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE
✓ HOSPITAL REGIONAL DE CAPIATA
✓ HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA
✓ HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
✓ HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO
✓ HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
✓ HOSPITAL DE ÑEMBY
✓ HOSPITAL PSIQUIATRICO
✓ HOSPITAL MATERNO INFANTIL Bº SAN PABLO
✓ HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD
✓ HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO
✓ HOSPITAL DE BARRIO OBRERO
✓ INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
✓ INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
✓ PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
✓ PROGRAMA DE SALUD
✓ PROGRAMA DE SALUD BUCODENTAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.
Tels.: 222 600 - 20 54 54 - 20 50 51

DISTRIBUCION POR DEPENDENCIA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	LINEA PRESUP.	DEPENDENCIA BENEFICIARIA
467	Impresión en remera	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	1.000
467	Impresión en remera	CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE	300
469	Impresión en llaveros	CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE	1.890
476	Impresión en remera	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	800

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Dependencias Adjudicadas la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.
Tels.: 222 600 - 20 54 54 - 20 50 51

1. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PUBLITE
PUBLICIDAD S.R.L.
Tels.: 222 600 - 20 54 54 - 20 50 54

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de Diciembre de 2015.-

.....
Gil Ovando Aveiro
CONTRATISTA

PUBLITEX
PUBLICIDAD S.R.L.
Tels.: 222 500 - 20 54 54 - 20 50 51

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE